

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ OCHOA, Secretario General de Acuerdos "I", con fundamento en artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, 21 y 22 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; así como los numerales 11 fracción V, 12 fracción IV y 15 fracciones I y X del Reglamento Interior del Tribunal, emite el siguiente:

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, aprobaron la declaratoria de días inhábiles correspondientes al año dos mil veintiséis, en consecuencia, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DA A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES Y PERÍODOS VACACIONALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026.

Con fundamento en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como los numerales 21 y 22 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; y de conformidad con acuerdo tomado por el Pleno General de la Sala Superior en Sesión Plenaria del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, se declaran días inhábiles del año dos mil veintiséis los que a continuación se indican:

ENERO	DEL JUEVES 1 AL MARTES 6
FEBRERO	LUNES 2
MARZO	LUNES 16, LUNES 30 Y MARTES 31 (CORRESPONDIENTE A SEMANA SANTA)
ABRIL	MIÉRCOLES 1, JUEVES 2 Y VIERNES 3 (CORRESPONDIENTE A SEMANA SANTA)
MAYO	VIERNES 1 Y LUNES 4
JUNIO	LUNES 15 (DÍA DEL EMPLEADO DEL TJACDMX)
JULIO	DEL MIÉRCOLES 15 AL VIERNES 31 (CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO VACACIONAL) REANUDANDO LABORES EL LUNES 3 DE AGOSTO
SEPTIEMBRE	MARTES 15 Y MIÉRCOLES 16
OCTUBRE	LUNES 12
NOVIEMBRE	LUNES 2 Y LUNES 16
DICIEMBRE	DEL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 AL MIÉRCOLES 6 DE ENERO DEL AÑO 2027 (CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL), REANUDANDO LABORES EL JUEVES 7 DE ENERO DE 2027

En consecuencia, se declara que en esos días se suspenderán las labores generales del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como los plazos y términos inherentes a todos y cada uno de los trámites, procedimientos y medios de impugnación competencia del Tribunal, incluidos los de su Órgano Interno de Control y de su Unidad de Transparencia, en relación con la recepción, tramitación y respuesta de solicitudes de acceso a información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, todo lo cual en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente.

Por otro lado, se declaran hábiles y laborables los periodos vacacionales señalados, únicamente para efecto de la realización de actos administrativos de la Dirección General de Administración, así como para la celebración de las sesiones de los comités u órganos colegiados relacionados con dichos actos.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2025

(Firma)

LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ OCHOA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS "I"